



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)

Denominación y Domicilio del responsable.

El **Instituto de Formación Policial** (IFP) con domicilio en Carretera Panamericana Tuxtla-Chiapa de Corzo, KM 1091, Colonia Castillo Tielmans, CP 29070, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPSP), información que será protegida conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable.

Datos personales sometidos a tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para realizar el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPSP), que se solicita en el formulario, son los siguientes:

- Nombre.
- Estado Civil.
- CURP.
- Lugar de Nacimiento.
- Fecha de Nacimiento.
- Nacionalidad.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Celular.
- Correo Electrónico.
- Firma Autógrafa.

- Puesto o Cargo que Desempeña.
- Domicilio de Trabajo.
- Referencias Laborales.
- Experiencia/Capacitación Laboral.
- Travectoria Educativa.
- Título.
- Edad.
- Fotografía.
- Cédula Profesional.

- Certificados.
- Ingresos, Egresos.
- Pasatiempos, Aficiones.
- Deporte que practica, Juegos de su Interés.
- INF.
- Grado de Estudios.
- Matrícula de la Cartilla Militar.
- Referencias Personales, Familiares y Laborales.

Para el uso de sus datos personales para el Tratamiento que se requiere Consentimiento.

Consiento que mis datos sean tratados en términos del presente aviso de privacidad.

Expreso mi Oposición para que mis datos personales sean usados en el tratamiento de este aviso de privacidad.

El aviso de privacidad se encuentra a su disposición en la Página Web del Instituto de Formación Policial: https://www.sspc.chiapas.gob.mx/instituto de formacion policial, de manera previa a la obtención de sus datos, por lo cual, a través del llenado del formulario en puño y letra, y previa lectura al mismo, usted proporciona su consentimiento para el tratamiento de los datos en los términos que se señalan en este aviso.

Para los efectos del registro, se recabarán los siguientes Datos Personales Sensibles.

- Posturas, Religiosas, Morales y Filosóficas.
- Pertenencia a un Pueblo, Etnia o Región.
- Color de Piel.
- Color de Cabello.
- Señas Particulares.

- Cicatrices
- Tipo de Sangre.
- Palma de la Mano.
- Huella Dactilar.
- Estatura.
- Peso.





Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

- 1. Expedir Dictamen de Aptitud a los aspirantes a ingresar a los cuerpos de Seguridad del Estado.
- 2. Elaborar la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) del personal administrativo del Instituto de Formación Policial y de los aspirantes a ocupar plazas operativas en las distintas Instituciones de seguridad del Estado.
- Actualizar la información de los elementos de las distintas Instituciones de Seguridad Pública del Estado, en la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica.
- 4. Los datos que permitan identificar plenamente y localizar al servidor público, sus huellas digitales, fotografía, escolaridad y antecedentes en el servicio, así como su trayectoria en la seguridad pública;
- 5. Identificar los estímulos, reconocimientos y sanciones a que se haya hecho acreedor el servidor público, y Cualquier cambio de adscripción, actividad o rango del servidor público, así como las razones que lo motivaron.
- 6. Identificar cualquier auto de procesamiento, sentencia condenatoria o absolutoria, sanción administrativa o resolución que modifique, confirme o revoque dichos actos, se notificará inmediatamente al Registro.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento se fundamenta en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- Art. 109: actualizarán la información que diariamente se genere sobre Seguridad Pública mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, al Sistema Nacional de Información.
- Art. 118: Las Bases de Datos que integran el Sistema Nacional de Información se actualizarán permanentemente y serán de consulta obligatoria para garantizar la efectividad en las actividades de Seguridad Pública. Las Bases de Datos criminalísticas se conformarán de la información que aporten las instituciones de procuración de justicia y del sistema penitenciario, relativa a las investigaciones, órdenes de detención y aprehensión, procesos penales, sentencias o ejecución de penas.
- Art. 122: Artículo 122.- El Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública es la Base de Datos que, dentro del Sistema Nacional de Información y conforme lo acuerden las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública, contendrá la información actualizada, relativa a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, el cual contendrá, por lo menos:
 - Los datos que permitan identificar plenamente y localizar al servidor público, sus huellas digitales, fotografía, escolaridad y antecedentes en el servicio, así como su trayectoria en la seguridad pública;
 - II. Los estímulos, reconocimientos y sanciones a que se haya hecho acreedor el servidor público, y
 - III. Cualquier cambio de adscripción, actividad o rango del servidor público, así como las razones que lo motivaron. Cuando a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se les dicte cualquier auto de procesamiento, sentencia condenatoria o absolutoria, sanción administrativa o resolución que modifique, confirme o revoque dichos actos, se notificará inmediatamente al Registro.





Transferencias de datos personales.

| Destinatario o dependencia | Finalidades de la transferencia |
|--|--|
| Sistema Nacional de Seguridad Pública SNSP. | Actualizar la información de los elementos de las distintas instituciones de seguridad pública del Estado, en la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica. Elaborar la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) del personal administrativo del Instituto de Formación Policial y de los aspirantes a ocupar plazas operativas en las distintas Instituciones de seguridad del Estado. |

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 23, 24 y 26 de la Ley de la materia, se considerará que el **consentimiento** se otorga por escrito cuando el titular lo externe mediante un documento con su firma autógrafa, huella dactilar o cualquier otro mecanismo autorizado por la normativa aplicable.

| He leído y entiendo este documento, por lo que, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales para el tratamiento y finalidades expuestos, así como, en su caso, las transferencias que den a lugar. |
|--|
| Me Opongo a la transferencia de mis datos personales. |

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales, que sean necesarias para atender su solicitud y requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

No se omite mencionar que, en caso de realizar algunas transferencias no se requerirán de su consentimiento, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en los artículos 18 y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, relacionados con sus datos personales (Derechos ARCO) y Recursos de Revisión.

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un Titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales, están regulados de los artículos 59 al 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.





Derecho de Acceso. El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión del Sujeto Obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de Oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Para el ejercicio de los derechos ARCO solicitados, será necesario acreditar la identidad del Titular y en su caso la identidad y personalidad con la que actúa el representante. Podrá ejercer sus derechos ARCO, al tratamiento de los datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial, con domicilio en Carretera Panamericana Tuxtla-Chiapa de Corzo, KM 1091, s/n, Colonia Castillo Tielmans en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CP 29070, Teléfono (conmutador) 961-617-7020, Extensiones 16569 y/o 16570, o al Correo Electrónico:

formacion policial@transparenciachiapas.gob.mx.

Para ello, la Unidad de Transparencia pone a su disposición y puede consultar los "Mecanismo para Ejercer los Derechos ARCO", ubicado en la Página de Internet del Instituto de Formación Policial:

https://www.sspc.chiapas.gob.mx/instituto_de_formacion_policial.

Portabilidad.

El ejercicio del derecho a la portabilidad, previsto en el artículo 85 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales no es compatible con el tratamiento de datos personales, toda vez que el tratamiento efectuado no se realizará en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Aun así, se observará el cumplimiento con lo estipulado en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos de Portabilidad del Instituto de Formación Policial.

Datos de Contacto y Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Le informamos que los datos de contacto y domicilio de nuestra Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial (IFP) son:

- a) Nombre de su titular: Lic. Eriban Vázquez Consospó.
- b) Domicilio: Carretera Panamericana Tuxtla-Chiapa de Corzo, KM 1091, s/n, Colonia Castillo Tielmans, CP 29070, Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.





c) Correo Electrónico: formacion policial@transparenciachiapas.gob.mx

Para mayor información, favor de comunicarse a la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial, al Teléfono (conmutador) 961-617-7020, Extensiones: 16569 y/o 16570.

Medios a través de los cuales, el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la presente página de internet:

https://www.sspc.chiapas.gob.mx/instituto_de_formacion_policial.

Fecha de elaboración o última actualización.

El presente Aviso de Privacidad Integral se elaboró el día 10 de noviembre de 2022.